709754

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 158 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 03 julio del 2012

VISTO: el Oficio Nº 768-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 26.06.2012, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Transporte a personal de la Planta de Tratamiento de Agua Potable";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 153-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 15.06.2012, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2012; habiéndose considerado la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Transporte a personal de la Planta de Tratamiento de Agua Potable", con un valor estimado de S/. 45,000.00;

Que, a través del Informe N° 078-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ, de fecha 20.06.2012, el Encargado del Área de Adquisiciones se dirige al Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Servicio de Transporte a personal de la Planta de Tratamiento de Agua Potable", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, con un valor estimado de S/. 45,000.00. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar las indagaciones en el mercado determinando un valor referencial de S/. 48,470.40, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, a través del Oficio Nº 170-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 25.06.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se dirige a la Oficina de Administración, manifestando que en el PAC 2012 se encuentra programada la ADS "Servicio de Transporte a personal de la Planta de Tratamiento de Agua Potable", con un valor estimado de S/. 45,000; señalando que dicho requerimiento se ha coordinado con el Jefe de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, a fin que dicho requerimiento sea priorizado con cargo al presupuesto asignado para el presente año. En tal sentido, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender el mismo con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta 004 Operación y Mantenimiento – Planta de Tratamiento de Agua Potable (Meta SIAF 010), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; precisando que en cuanto se otorgue la buena pro, se aprobará la certificación presupuestal correspondiente en el SIAF-SP;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación correspondiente al proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Transporte a personal de la Planta de Tratamiento de Agua Potable", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

709755

Que, el Artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1293-2004-GR-LL/PRE, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva: "**SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**", con un valor referencial de **S/. 48,470.40** (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y 40/100 nuevos soles), a precios del mes de junio 2012; con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta 004 Operación y Mantenimiento – Operación y Mantenimiento (Meta SIAF 010), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO.- El Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC LA LIBERTAD

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General